16 de Febrero

Canal TRO ISO 9001	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01**
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

Floridablanca-Santander, 06 de febrero del 2024

Doctor
ANDRES FERNANDO BALCAZAR
Secretario General
CANAL TRO LTDA.

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DEL CANAL TRO

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PERIODISTA DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS, APROBADO POR LA RESOLUCION 00073 DEL FUTIC.**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, Profesional, Técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, comunicación social, o carreras afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo un año de experiencia cómo Periodista, y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

La sociedad TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.- CANAL TRO, como operador público del servicio de televisión, a través de su Representante Legal, mediante documento radicado 241002785 del 16 de enero de 2024, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 922 de 2020. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, según documento con radicado número 242002464 con alcance 242002576, del 16 de enero de 2024, dirigido a la Secretaría General y al Viceministerio de Conectividad de esta Cartera ministerial, dejó constancia que el operador regional de televisión pública TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.- CANAL TRO, presentó en oportunidad, y en el formato dispuesto, el plan de inversión para la vigencia 2024. Así mismo, el operador en mención cumple con los

indicadores propuestos por el operador para medir el alcance de los recursos solicitados, que incluyen la participación de la televisión educativa y cultural, la participación de la programación especial, la descentralización de la programación y el beneficio de la inversión.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión 2024, aprobado con la Resolución 00073 del 26 de enero del 2024, correspondiente al proyecto **ORIENTE NOTICIAS** financiado en la línea de inversión ***Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma***.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el Área de PRODUCCION Y PROGRAMACION requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Oriente Noticias.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal
- Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del proyecto Oriente Noticias.
- Coordinar y establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.
- Se ajusta al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
- Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.

- Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la ficha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el presupuesto presentado en la ficha presentado al FUTIC del proyecto Oriente Noticias, aprobado con la Resolución 00073 del 26 de enero del 2024, así como el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2022 y 2023, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
ANTIOQUIA - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERIODISTA 7 PARA TELEANTIOQUIA NOTICIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN FUTIC No.00025 DEL 18 DE ENERO DE 2022.	$ 4.266.000,00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERIODISTA DE PROGRAMA	$ 2.785.000,00
CENAC BARRANQUILLA	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRA	$3.800.000,00

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000.oo) M/CTE**, para desarrollarse en el plazo de ejecución del 16 de febrero al 31 de julio del 2024.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

Yelitza Manrique

GRECIA YELITZA MANRIQUE VALENCIA
Directora de Producción y Programación del Canal TRO